



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1169-2011 - A/MDP.

Pangoa, 21 de diciembre del 2011.

VISTO; El Informe N° 2283/2011/ROC/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura del Nivel Primaria de la I.E. N° 30001-125, Anexo Juan Pablo II, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 2285/2011/ROC/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de Infraestructura del Nivel Primaria de la I.E. N° 30001-125, Anexo Juan Pablo II, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin, con CIP N° 106103;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "**CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 30001-125, ANEXO JUAN PABLO II, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN**", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON CIENTO NOVENTA CON 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,190.63); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 224,907.94
- Gastos Generales(5.00%)	22,490.79
- Supervisión y Liquidac. de obras(5.00%)	12,369.94
- Gastos de Estudio (2.00%)	7,421.96
- Costo Total de Proyecto	267,190.63

ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Jorge F. Heriberto Quintana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

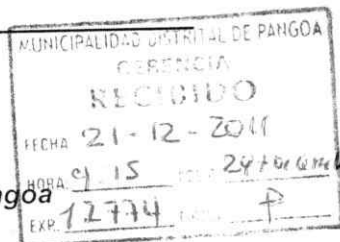
GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

290

+01
A14

INFORME N° 2283/2011/ROC/SGDUR/MDP.



A : Sr. Logan Manuel Lopez Solis
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EXPEDIENTE
TECNICO

REFERENCIA:

- a) Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°30001-125. ANEXO JUAN PABLO II. DISTRITO DE PANGOA. PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"

FECHA : 21 DE DICIEMBRE 2011.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle que recibido la Carta N°.066-2011-RMMT-IC-PANGOA. Emitida por el Ing. Raul Moises Mamani Torres, Evaluador contratado por la Municipalidad para que ejecute las evaluacion del Expediente Técnico del proyecto de la referencia.

Por lo que solicito a su despacho de la Aprobación mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de Obra.

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
D° REG. CIP 77488

PROVEIDO

FASE A: Secretaria General
PARA: elebano Resolucion
repositor

FECHA: 21/12/2011

